



Poder Judicial de la Nación

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL 7**

**15348/2014 SWISS MEDICAL SA c/ SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS DE SALUD s/PROCESO DE CONOCIMIENTO**

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Toda vez que, conforme surge de una atenta lectura de las actuaciones, no se confirió traslado a las contrapartes del pedido de la parte actora de citar a la Sra. Alejandra Elizabeth GÓMEZ en carácter de tercero -tal como lo dispone el artículo 92, *in fine*, del código de rito-, como medida para mejor proveer, en uso de las facultades previstas por el artículo 36 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde ordenar dicha manda.

Notifíquese, quedando la diligencia pertinente a cargo de la parte actora.

II.- En mérito de todo lo expuesto, déjese sin efecto el llamado de autos para resolver dispuesto a fojas 323 y estese a lo dispuesto *ut supra*.

Todo lo cual, **ASI SE DECIDE.**

Regístrese y notifíquese.

Walter LARA CORREA

Juez Federal (PRS)

